

00-010

RESOLUCION No 95-2-1-1- 001969

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

AB FECTOR MIGUEL MICHAVARRA

que el Sr. Miguel Michavarrá ha otorgado ante el Notario Victorino Frimeiro del Cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLSA SOCIEDAD ANONIMA"

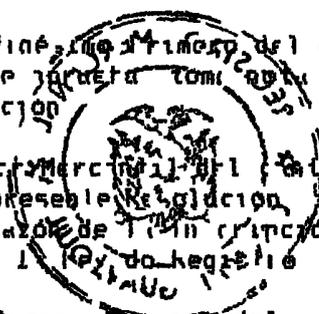
que el Ab. Angel Duarte, Pesántes, en su calidad de presidente de la compañía con el patrocinio del Ab. Ilarco Caramión Guerrero ha preentado copia de dicha escritura la misma que reúne los requisitos de ley

En ejercicio de las atribuciones dadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos ADM-92478 de 24 de noviembre de 1977 y ADM 97487 de noviembre 18 de 1977,

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO OTORGAR al aumento de capital de la compañía "AGRICOLA SAN FRANCISCO DE YAGUACHI AGRICOLSA SOCIEDAD ANONIMA" por CIENTO Y TRES MILONES DE DUCRES dividido en CIENTO Y TRES MIL acciones de MIL DUCRES cada una y b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura

que el Sr. Miguel Michavarrá ha otorgado ante el Notario Victorino Frimeiro del cantón Guayaquil el margen de la matriz de la escritura pública que se anexa como copia del contenido de la presente resolución y siendo razón de esta anotación



ARTICULO TERCERO DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la ley de registro

ARTICULO CUARTO DISPONER que el Notario Victorino Frimeiro del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de noviembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siendo razón de esta anotación

ARTICULO QUINTO DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

(UNILIDO vuelve al expediente)

COMUNIQUESE DADA / firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

Ab Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

13 MAR 1995

01

Certifico Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 21.182, número 6.269 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.527, del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AS HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del ~~Cantón Guayaquil~~

Certifico Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 20.625 del Registro Mercantil de 1.976, 17.824 y 17.839 de igual Registro de 1.974 , 24.725 del propio Registro de 1.986 , y , 8.590 de dicho Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AS HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

